

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DDA ORD 76001310501320180036301 RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO - MP: JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA // MARÍA ANDREA ECHEVERRI FEIJO VS. LINDE COLOMBIA S.A., y REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S. - 76001310501320180036301

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/11/2022 10:38

Para: Despacho 09 Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <des09sltskali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Remito respuesta de REMCO MEDICAL SERVICES S.A. al requerimiento del Despacho.

Atentamente,

Victoria Eugenia Ramos Ordóñez
Escribiente



De: FEDERICO URDINOLA LENIS <furdinola@gmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 9:42

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO - MP: JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA // MARÍA ANDREA ECHEVERRI FEIJO VS. LINDE COLOMBIA S.A., y REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S. - 76001310501320180036301

Cordial saludo.

En calidad de apoderado de REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S., me permito remitir el documento del asunto de referencia.

Confirmar el recibido de este correo, para los fines pertinentes.

Gracias

Atte:

FEDERICO URDINOLA LENIS
ABOGADO ARANA BRANDO SAS
furdinola@gmail.com

ARANA BRANDO S.A.S.
ABOGADOS LABORALISTAS

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA.

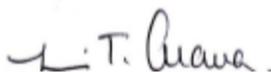
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARÍA ANDREA ECHEVERRI FEIJO VS. LINDE COLOMBIA S.A. Y REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S.

Rad. No. 76001310501320180036301

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO.

LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.157.258 de Bogotá, titular de la Tarjeta Profesional No. 54.805 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial Principal de la sociedad **REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S.**, a través del presente escrito, me permito adjuntar respuesta a su solicitud, conforme auto No 640 del 8 de noviembre de 2022.

De los honorables magistrados,
Atentamente,



LUIS FELIPE ARANA M.
CC. No. 79.157.258 de Bogotá
T.P.No.54.805 del CSJ.
Correo electrónico: lfarana@aranabrando.com

Calle 8 No. 3-14 Oficina 801. Edif. Cámara de Comercio CALI - COLOMBIA
TELEFONOS: (602)8823187 – 8823103 - 8822257; CELULAR: 3146305734
E-MAIL: lfarana@aranabrando.com



Bogotá 15 de noviembre 2022

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

Santiago de Cali

jramirea@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Decreto de Pruebas - Respuesta a su solicitud de documentación mediante Auto Interlocutorio No. 640 dentro del proceso ordinario laboral con número de radicación 76001310501320180036301 iniciado por MARÍA ANDREA ECHEVERRY contra REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S. y LINDE COLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

Por la presente damos respuesta a su solicitud de información referenciada en el asunto, relativa a la investigación adelantada por el *Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo* COPASST al accidente de trabajo sufrido por la Sra. MARÍA ANDREA ECHEVERRY, ex trabajadora de REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S., con C.C. 66780684, el 26 de noviembre de 2014. Al respecto, y después de una búsqueda exhaustiva de la documentación laboral pertinente en nuestros sistemas de información y archivos digitales y físicos, nos permitimos informar que no hemos podido ubicarla dentro del plazo concedido. No obstante, continuaremos adelantando la búsqueda correspondiente y estaremos allegando al Despacho de manera inmediata cualquier información que en relación con la investigación en cuestión y las medidas aplicadas logremos ubicar en nuestros registros históricos.

Diana Lorena Franco

Jefe Nacional HSEQ

REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S.

Av. Caracas No 40 A - 04, Bogotá

Celular: 3105814369

E-mail: Diana.Franco@messer-co.com

RESPUESTA REQUERIMIENTO 76001310501320180036301

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali

<sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/11/2022 12:03

Para: Despacho 09 Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali

<des09sltskali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (125 KB)

Respuesta requerimiento - MARÍA ANDREA ECHEVERRI FEIJO VS. REMEO MEDICAL -.pdf;

Cordial saludo.

Remito lo enunciado.

Atentamente,

YOULISDEY BAQUERO AGUILAR

Citadora Grado IV



De: FEDERICO URDINOLA LENIS <furdinola@gmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de noviembre de 2022 11:50

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO - MP: JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA // MARÍA ANDREA ECHEVERRI FEIJO VS. LINDE COLOMBIA S.A., y REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S. - 76001310501320180036301

Cordial saludo.

En calidad de apoderado de REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S., me permito remitir el documento del asunto de referencia.

Confirmar el recibido de este correo, para los fines pertinentes.

Gracias

Atte:

FEDERICO URDINOLA LENIS
ABOGADO ARANA BRANDO SAS
furdinola@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ARANA BRANDO S.A.S.
ABOGADOS LABORALISTAS

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA.

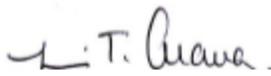
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARÍA ANDREA ECHEVERRI FEIJO VS. LINDE COLOMBIA S.A. Y REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S.

Rad. No. 76001310501320180036301

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO.

LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.157.258 de Bogotá, titular de la Tarjeta Profesional No. 54.805 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial Principal de la sociedad **REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S.**, a través del presente escrito, me permito adjuntar respuesta a su solicitud.

De los honorables magistrados,
Atentamente,



LUIS FELIPE ARANA M.
CC. No. 79.157.258 de Bogotá
T.P.No.54.805 del CSJ.
Correo electrónico: lfarana@aranabrando.com

Calle 8 No. 3-14 Oficina 801. Edif. Cámara de Comercio CALI - COLOMBIA
TELEFONOS: (602)8823187 – 8823103 - 8822257; CELULAR: 3146305734
E-MAIL: lfarana@aranabrando.com



Bogotá 30 de noviembre 2022

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

Santiago de Cali

jramirea@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Decreto de Pruebas - Respuesta a su segunda solicitud de documentación mediante Auto de Sustanciación No. 453 dentro del proceso ordinario laboral con número de radicación 76001310501320180036301 iniciado por MARÍA ANDREA ECHEVERRY contra REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S. y LINDE COLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

Por la presente damos respuesta a la reiteración de su solicitud inicial de información referenciada en el asunto, relativa a la investigación adelantada por el *Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo* COPASST al accidente de trabajo sufrido por la Sra. MARÍA ANDREA ECHEVERRY, ex trabajadora de REMEO MEDICAL SERVICES S.A.S., con C.C. 66780684, el 26 de noviembre de 2014. Al respecto, y después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la documentación laboral pertinente en nuestros sistemas de información y archivos digitales y físicos, confirmamos al Despacho que, a la fecha, no se ha encontrado información ni antecedentes relativos a una investigación por el accidente de trabajo en cuestión.

Atentamente,

Diana Lorena Franco

Jefe Nacional HSEQ

REMO MEDICAL SERVICES S.A.S.

Av. Caracas No 40 A - 04, Bogotá

Celular: 3105814369

E-mail: Diana.Franco@messer-co.com